



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 DIC 2022.

2022/5/1/0100503

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° SP/1748, de 20 de setiembre de 2022, por la que se designó en Misión Oficial al Cra. Leonor Casco y/a la Cra. Milba Viera, funcionarias de la División Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 4 y 8 de octubre de 2022, para participar del VIII Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina – FOCAL;

RESULTANDO: I) que al momento de la emisión de los pasajes correspondientes el precio del mismo varió, por U\$S 144 (ciento cuarenta y cuatro dólares estadounidenses) por cambio de itinerario y U\$S 103,80 (ciento tres con 80/100 dólares estadounidenses) por modificación de cotización;

II) que por disposición de agenda fue necesario la modificación del itinerario adjudicado, por lo que el monto de viáticos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Numerales 1º), 2º) y 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 1º) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° SP/1748, de 20 de setiembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Designense en Misión Oficial a la Cra. Leonor Casco y a la Cra. Milba Viera, funcionarias de la División Contabilidad de la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 4 y 7 de octubre de 2022,

para participar del VIII Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina – FOCAL.

2º) Sustitúyese el Numeral 2º) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° SP/1748, de 20 de setiembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 100% de 4 (cuatro) días (04/10, 05/10, 06/10 y 07/10), para la ciudad de México, que asciende en total a U\$S 1.408,00 (mil cuatrocientos ocho dólares estadounidenses) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° SP/1748, de 20 de setiembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-México-Montevideo no podrá superar los U\$S 1.660,00 (mil seiscientos sesenta dólares estadounidenses) por persona.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1. "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República